



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5035/1

MAT: APRUEBA CONTRATO ANGÉLICA MARTÍNEZ BARRA, AUXILIAR DE SERVICIOS EN REEMPLAZO EN EL CEIA "RUBÉN CAMPOS LÓPEZ".

LAJA, 19 de junio 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 79 de fecha 15.06.17 del Encargado del CEIA "Rubén Campos López", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal .
2. Licencias Médicas N° 2-53583935 de fecha 12.06.17 y N° 1-3656780 de fecha 16.06.17, presentadas por La Sra. Yanet Sandoval González.
3. Contrato de Trabajo: Sra. Angélica Janette Elizabeth Martínez Barra, celebrado con fecha 19.06.17.
4. Las disposiciones del Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 19 de Junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Angélica Janette Elizabeth Martínez Barra
R.u.t.	
Establecimiento	C.E.I.A. "Rubén Campos López"
Cargo	Auxiliar de Servicios Menores
Jornada	44 hrs.
Inicio	15 de junio de 2017
Hasta	23 de junio de 2017
Origen de la vacante	Licencia médica Sra. Yanet Sandoval González
Financiamiento	Gestión

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/